



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

R.U.C. 20163866855

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME N° 0584-2025-MDS/LOG/RACC

A : C.P.C. RUBEN ANGEL CHANGANAQUI CALDERON
Jefe del Área de Administración

DE : C.P.C. RUBEN ANGEL CHANGANAQUI CALDERON
Jefe (e) de Logística

ASUNTO : INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDS/OEC – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA PLAN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL DE CAMINOS VECINALES

REFERENCIA : a) Adjudicación Simplificada N° 002-2025-MDS/OEC
b) Acta N° 02 de fecha 28 de marzo de 2025
c) Ficha SEACE – Lista de acciones pendientes

FECHA : Salas, 06 de mayo del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al asunto, a fin de poner a vuestro conocimiento la justificación y evaluación de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección de la referencia a), así como también, de considerarlo pertinente, comentarle las medidas correctivas que corresponderían implementar, de acuerdo al siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 18 de marzo de 2025, a través del Formato N° 006-2025-MDS/GM/ERC (FORMATO N° 01 – SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN), la Gerencia Municipal, en adelante la GM, aprueba el Expediente de Contratación de la contratación denominada: "Suministro de Combustibles para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad Distrital de Salas", con un valor estimado de S/ 146,041.22 (ciento cuarenta y seis mil cuarenta y uno con 22/100 soles).
- 1.2. Con fecha 18 de marzo de 2025, mediante Formato N° 007-2025-MDS/GM/ERC (Formato N° 02 – SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS), se aprobaron las bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2025-MDS/OEC para la contratación del "Suministro de Combustibles para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad Distrital de Salas".
- 1.3. Con fecha 18 de marzo de 2025, se convoca el procedimiento de selección a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- 1.4. Conforme al cronograma establecido en el procedimiento de selección, desde las 00:01:00 horas del día 19 de marzo de 2025 hasta las 23:59:00 horas del día 26 de marzo de 2025, se llevó a cabo la etapa de registro de participantes, verificándose que se registró un (1) participante al procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle extraído del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - LAMBAYEQUE
Denominación	AS-SM-2-2025-MDS-OEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Número de Contratación	M.D.SALAS-2025-70

Búsqueda de participante		Participante	Resumen de datos						
[Selección]	[Búsqueda]	[Selección]	Nombre de Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
			MEMORIAS SRL	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20480644608	



Municipalidad Distrital de Salas
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCIONADO
Fecha: 04-05-25
Hora: 9:08
Folios: 18 Exp. N° 1228
Firma: *[Signature]*

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO
PASA: *logística*
PARA: *su concepto*

SALAS, 04 / 05 / 25



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

R.U.C. 20163866855

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- 1.5. Con fecha 04 de 28 de 2025, mediante Acta N° 02, en virtud de lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; se declara desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2025-MDS/OEC.

Seguidamente, con fecha 06 de mayo de 2025, se publica la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2025-MDS/OEC, verificándose que la fecha de consentimiento habilitado de dicha declaratoria, se producirá el 14 de mayo de 2025, conforme al siguiente detalle:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - LAMBAYEQUE
Nomenclatura	AS SM 2 2025 MDS/OEC.1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Número de Contratación	M.D.SALAS-2025-70

Búsqueda

Acción del procedimiento: [Selección] Nro. ítem: [Borrar] [Limpiar]

Estado: [Selección]

Acción del procedimiento	Fecha de consentimiento habilitado	Fecha de registro de aplicación	Etapas / Actividad	Causal	Noticia	Acciones
DESIERTO	Estado : No Habilitada	Fecha del estado :			06/05/2025	
1	DESEL 05 0-50	13/05/2025	14/05/2025			

II. BASE LEGAL

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; en adelante el Reglamento.

III. ANÁLISIS

- 3.1. El numeral 65.1 y 65.2 del artículo 65° del Reglamento establece que:

"Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. (El subrayado y sombreado es propio).

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, **emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.** (El subrayado es propio).

- 3.1. Que, producto de la apertura electrónica de ofertas, se verificó que la Oferta presentada por el participante PETROMAR SRL., no fue admitida debido a que el postor no presenta el Anexo N° 6, referente al Precio de la Oferta; dentro de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta; señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

R.U.C. 20163866855

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



En consecuencia, el órgano encargado de las contrataciones, declaró desierto la Adjudicación Simplificada N° 002-2025-MDS/OEC correspondiente a la contratación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS, debido a que no existen ofertas válidas en el procedimiento de selección.

- 3.2. Conforme lo dispuesto en el numeral 65.4 del artículo 65 el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde señalar que, luego del análisis efectuado se determina continuar con la segunda convocatoria de la Adjudicación Simplificada.

IV. MEDIDAS CORRECTIVAS

Luego del análisis de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2025-MDS/OEC, no se evidencian medidas correctivas que puedan ser propuestas para su análisis y consideración, teniendo en cuenta que, la declaratoria de desierto se debió a que, no existieron ofertas válidas por una mala elaboración de las ofertas por parte de los postores.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. La declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2025-MDS/OEC, se debió a que, producto de la revisión de las ofertas presentadas electrónicamente, se verificó la existencia de ofertas no válidas.
- 5.2. Habiéndose identificado las razones que habrían generado la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, corresponde a la Entidad adoptar las medidas correctivas necesarias a efectos de evitar una nueva declaratoria de desierto; por tanto, las correcciones deben estar referidas solo a aquellos aspectos que motivaron y que dieron origen a la declaratoria de desierto, y no a otros aspectos que no guarden relación con ello, de conformidad a lo señalado en la Opinión N° 183-2016/DTN.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Teniendo en cuenta que la continuidad del procedimiento de selección es de prioridad, y que el área usuaria es la Oficina de Logística, se comunica además **la persistencia de la necesidad**; seguidamente, se remite adjunto las especificaciones técnicas para su aprobación, y continuación de las acciones correspondientes.

Se emite el presente informe a efectos de que el mismo, sea remitido a la Gerencia Municipal, en su calidad de funcionario responsable de la aprobación del expediente de contratación, conforme lo dispuesto en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines que sean convenientes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
C.P.C. Rubén/Angel Changanaqui Calderon
JEFE (E) DE LOGISTICA

Inicio

Bienvenido **CHANGANAQUI CALDERON RUBEN ANGEL**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 35 segundos.

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SALAS -
LAMBAYEQUE**

Inicio

Consola de Selección

Buscar Bases Pre-
Publicadas

Anuncio de
Contrataciones Futuras

Consola de Actos
Preparatorios

Bandeja de Condiciones
de Contratación

Bandeja de Expresión de
Interés para la
Reconstrucción con
Cambios

Bandeja Difusión de
Requerimientos

Consultar Avisos
Informativos de
Contrataciones

Buscar Oficinas de
Supervisión

Seguridad

Consultar Notificaciones
de Supervisión

Solicitud

Reporte Consultas y
Observaciones

Reporte Elevación de
Observaciones

Efectuar Bloqueo o
Desbloqueo de
Procedimiento

Bandeja Notificaciones

Ir a Info Obras

Listado de acciones pendientes

Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - LAMBAYEQUE
Nomenclatura AS-SM-2-2025-MDS/OEC-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Bien
Descripción del objeto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Número de Contratación M.D.SALAS-2025-70

Búsqueda

Acción del procedimiento [Seleccione] **Nro. Ítem** **Buscar** **Limpiar**
Estado [-Seleccione-]

Acción del procedimiento	Fecha de consentimiento	Fecha consentimiento - habilitado	Fecha de recurso de apelación	Etapas / Actividad	Causal	Motivo	Acciones
DESIERTO							
1 DIESEL B5 S-50	13/05/2025	14/05/2025					
Estado : No Habilitada				Fecha del estado : 06/05/2025			

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Registrar **Regresar**



Órgano Encargado de las Contrataciones

"Un Alcalde para todos"

"Capacidad de Gestión"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDS/OEC

- PRIMERA CONVOCATORIA -

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Siendo las 17:15 horas del día 28 de marzo de 2025, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Salas, sito en Calle El Niño N° 465 (Piso 2), distrito de Salas, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, un responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, señor CPC Rubén Ángel Changanáquí Calderón, se instala:

AGENDA

- Apertura Electrónica de Ofertas
- Declaratoria de Desierto

DESARROLLO DE LA AGENDA

- De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, el registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01:00 horas del día 19 de marzo de 2024 desde, hasta las 23:59:00 del día 26 de marzo de 2025; verificándose lo siguiente:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Estado
1	20480644698	PETROMAR SRL.	26/03/2025	Válido

- Acto seguido de acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación electrónica de ofertas, se llevó a cabo desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 del día 27 de marzo de 2025, a través del SEACE; obteniéndose la siguiente información:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	20480644698	PETROMAR SRL.	27/03/2025	09:12:02

- De conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a verificar la presentación de lo exigido en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:





Órgano Encargado de las Contrataciones

"Un Alcalde para todos"
"Capacidad de Gestión"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

L I T E R A L	DESCRIPCION	POSTORES	
		PETROMAR SRL.	
		CONDICION	FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	4 (Folio del Archivo PDF)
b)	Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	6 al 8 (Folio del Archivo PDF)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	9 (Folio del Archivo PDF)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	10 (Folio del Archivo PDF)
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	-
f)	El precio de la oferta en COLEG. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 8. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	NO PRESENTA	-
OBSERVACIONES		NO ADMITIDO	
		DENTRO DEL ARCHIVO DENOMINADO 63.27 AS N 002.2025-MDS/OEC 1.pdf, QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, NO SE HA PRESENTADO EL ANEXO N° 6 DENOMINADO PRECIO DE LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL NUMERAL 60.2, 60.3 Y 60.5 DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA NO PRESENTACION DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OFERTA, NO RESULTA UN REQUISITO SUSTANCIABLE, POR LO QUE SE DETERMINA NO ADMITIR LA OFERTA.	

- Conforme lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

RESULTADO

Visto el análisis y evaluación previa, se determina lo siguiente:

- Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 002-2025-MDS/OEC en su ÚNICO ÍTEM, al contarse con un (1) participante registrado y por ende, no contarse con dos (2) ofertas válidas; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD y el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Publicar la declaratoria de desierto a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- Proceder a informar a la Gerencia Municipal, las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección y solicitar al área usuaria, confirme la persistencia de la necesidad de la contratación.

Siendo las 17:35 horas y no habiendo otros temas a tratar se procedió a dar por concluida la presente sesión, procediendo a firmar la presente Acta en señal de conformidad.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
 C.P.C. Rubén Angel Changanaquí Calderón
 JEFE (E) DE LOGÍSTICA

RUBÉN A. CHANGANAQUÍ CALDERÓN
 Responsable
 Órgano Encargado de las Contrataciones



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDS/OEC

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS

L I T E R A L	DESCRIPCION	POSTORES	
		PETROMAR SRL.	
		CONDICIÓN	FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	4 (Folio del Archivo PDF)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	5 al 8 (Folio del Archivo PDF)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	9 (Folio del Archivo PDF)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	CUMPLE	10 (Folio del Archivo PDF)
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	-
f)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	NO PRESENTA	-
		NO ADMITIDO	

OBSERVACIONES

DENTRO DEL ARCHIVO DENOMINADO 03.27 AS N 002.2025.MDS.OEC.1..pdf, QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, NO SE HA PRESENTADO EL ANEXO N° 6 DENOMINADO PRECIO DE LA OFERTA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL NUMERAL 60.2, 60.3 Y 60.5 DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OFERTA, NO RESULTA UN REQUISITO SUBSANABLE, POR LO QUE SE DETERMINA NO ADMITIR LA OFERTA

Salas, 28 de marzo de 2025


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
 C.P.C. Rubén Angel Changanaqui Calderón
 JEFE (E) DE LOGÍSTICA

Órgano Encargado de las Contrataciones